

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* número 69.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL ORDEN CIRCULAR

Núm. 97.

Excmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por el Comité regulador de la Producción industrial,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder las siguientes autorizaciones, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de 3 de diciembre último:

La Yutera Española, S. A., de Valencia.—Funcionamiento de una fábrica de hilados y tejidos de yute, instalada en Foyos, y compuesta de tres sistemas o trenes de hilar, 55 telares automáticos y máquinas de acabado correspondientes.

D. Martín Moretó Riera, de Barcelona.—Instalación de un planchister de seis canales, que ha de sustituir a otros tantos centrífugos, un sator doble para la limpieza de sémolas y un molino compresor de 1,25 metros de longitud.

D. Miguel Catalá Martínez, de Aguilafuente.—Instalación de una fábrica con destino a la destilación de resinas y aprovechamiento de los productos obtenidos en la fabricación de jabones ordinarios, ceras lustrosas, lejías, betunes, etc.

D. Antonio Santa Cruz, de Madrid.—Instalación, en Sabadell, de un peinaje, considerado como complemento de la actual industria de lavado.

D. Donato López Melcón, de Madrid.—Instalación, en Ceuta, de una fábrica de oxígeno por el moderno procedimiento de liquifación del aire, sistema Messer.

D. Matías Arias Estremera, de Málaga.—Instalación de la industria de molienda de óxidos rojos y amarillos.

D. Gregorio Urdapilleta, de Villabona.—Instalación de una calandria de construcción especial para el marcado de papeles imitando tela.

D. Manuel Payá Gómez, de Valencia.—Instalación de una industria de extracción de esencias.

D. José M.ª Dávalos, de Molina de Segura.—Instalación de una fábrica de conservas de frutas, con una capacidad de 5.000 cajas de pulpa de albaricoque y 5.000 de tomate.

D. Francisco Rius, de Villarreal.—Instalación de una fábrica de cirios y bujías, consistente en un noque.

La Oxhídrica Malagueña, S. A., de Málaga.—Instalación de una fábrica de gas acetileno obtenido de carburo de calcio y envasarlo en frascos de acero disuelto en acetona.

D. Juan Canto Capdevila, de Barcelona.—Traslado de parte de un taller de construcción y reparación de maquinaria y pulido y estriado de cilindros a Lérida, dividiendo así el taller que actualmente posee.

D. J. Guilera Villarreal, de Barcelona.—Traslado de una industria de jarabes de jugo de uva desde Barcelona a Cornellá de Llobregat.

D. Eloy Ibáñez López, de Villa-

rramiel.—Traslado de una fábrica de sombreros desde Zamora a Villarramiel.

D. Gregorio Alonso López, de Madrid.—Traslado de una industria de fundición de hierro y metales en crisol desde la calle del General Lacy, 14, al paseo de Santa María de la Cabeza, 37, sustituyendo el crisol por el cubilote.

D. José Montero Cantillón, de Madrid.—Ampliación de un taller de construcción y reparación de aparatos de óptica de precisión.

D. Ricardo J. Sola Rus, de Ubeda.—Ampliación de una industria de hilatura de esparto.

Hijos de J. Barrera, de Vigo.—Ampliación de los talleres de Construcciones Metálicas, instalados en Goya, y Astilleros de Construcciones Navales, de Vigo, y traslado de uno de los talleres, de Goya, a terrenos que entregará próximamente el Ayuntamiento de Vigo.

La azucarera Santa Isabel, S. A., de Motril.—Sustitución de una maquinaria destinada a moler caña por otra de moler remolacha.

D. Jesús Turnan Leonard, de Miranda de Ebro.—Modificación de una fábrica de harinas, sin que signifique aumento de su capacidad molturadora, que es de 17.000 kilogramos de trigo en veinticuatro horas.

D. Manuel Olivé y Dausá, de Cassá de la Selva.—Instalación de una fábrica de aglomerados de corcho, constituyendo una S. A. denominada Isoladora.

D. Carlos Eugui Barriola, de Pamplona.—Instalación de una fábrica de azúcar, cuya autorización se concede teniendo en cuenta que con anterioridad a la Real orden de 4 de

noviembre último se hallaba ya en preparación y se había adquirido la maquinaria.

Lo que de Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros participo a V. E. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de febrero de 1927.—Castedo.—Señor Gobernador civil de...

(De la *Gaceta* núm. 51.)

GOBIERNO CIVIL

Minas.—Registro núm. 3.195.

D. MODESTO JIMÉNEZ DE BENTROSA, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por don Francisco Gavidia Abiega, vecino de Bilbao, según cédula personal, número 17648, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, a las doce horas del día 21 de febrero último, una solicitud de registro de siete pertenencias, para la mina titulada «Antigua», de mineral de hierro, sita en Monterrubio, término municipal de idem, con arreglo a la siguiente designación:

El terreno que se solicita es exclusivamente el mismo comprendido en la mina caducada «Mariana», número 3167 y la designación la misma que en su tiempo sirvió para la demarcación de dicha mina.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos, que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo arriba expresado, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponer-

se lo verifique ante mi autoridad, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 7 de marzo de 1927.

M. Jiménez de Bentrosa.

Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me dice lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Secretario de Hontoria de Valdearados, D. Luis Piñalta Martín, contra multa de 100 pesetas impuesta por el Gobernador por incumplimiento de órdenes gubernativas, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de la parte interesada, a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, pueda alegar y presentar los documentos o justificantes que considere conducentes a su derecho».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado y efectos oportunos.

Burgos 9 de marzo de 1927.

EL GOBERNADOR,

M. Jiménez de Bentrosa.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

D. Julián de Cominges y Calvo, Administrador de Rentas Públicas de esta provincia,

Hago saber: Que por los vecinos de Bahabón de Esgueva, que más abajo se detallan, ha sido solicitada la legitimación en propiedad de los terrenos siguientes:

D. Damián Casado Martín.—Una tierra en Las Terreras, de un celemin, linda N., E. y O. baldío y S. Félix Picón.

D.^a Felipa Martín Gamarra.—Una tierra en el sitio de La Isilla, de 14 celemines, linda N. y S. ejidos, E. mojonera y O. barranco.

Otra en Fuente la Raposa, de nueve celemines, linda N. Cipriano Picón, S. Catalina Sierra, E. camino y O. Torcuata Domingo.

Otra en id., de seis celemines, linda N. Juliana Domingo, S. Simón Monzón, E. camino y O. carril.

Otra en Matamoros, de ocho celemines, linda N. cañada, S. y este ejidos y O. Marcelino Orcajo.

Otra en id., de 18 celemines, linda N. Gregorio Gamarra, S. Vicente Picón y E. y O. camino.

Otra en Corral de las Tenadillas, de seis celemines, linda S. Andrea Sierra, N. camino, E. cañada y oeste Benito Arribas.

Otra en Matamoros, de ocho celemines, linda N. y E. camino, sur Vicente Pérez y O. Gabino Núñez.

Otra al Alto la Tenada, de cinco celemines, linda N. Cipriano Picón, S. Catalina Sierra, E. Elías Pérez y O. ejidos.

Otra en Llano la Caseta, de cuatro celemines, linda N. Benito Arribas, S. Felipe Lázaro, E. Mariano Ayala y O. Sergio Ayala.

Otra al Alto las Coronillas, de cinco celemines, linda N. ejidos, sur Isabel Barbadillo, E. varios y oeste Gregorio Gamarra.

Otra en La Isilla, de ocho celemines, linda N. Ciriaco Ayala, S. barranco, E. Ambrosio Sierra y oeste Marcelino Orcajo.

Otra al Camino la Hoya los Carros, de siete celemines, linda norte camino, S. y E. ejidos y O. Felipe Lázaro.

Otra en Las Majadillas, de nueve celemines, linda N. Marcelino Martínez, S. Felipe Domingo, E. barranco y O. Petronila Ayala.

Otra en Matamoros, de siete celemines, linda N. Cipriano Picón, S. camino, E. cañada y O. Isabel Peñacoba.

Otra al Picotillo, de tres celemines, linda N. Petronila Ayala, sur ejidos y E. y O. Esteban Núñez.

D. Cipriano Izquierdo Zorrilla.—Una tierra al sitio del Cuerno, de nueve celemines, linda N. Juan Barbadillo, S. camino, E. Felipe Domingo y O. cotarro.

Otra en Fuente Gil, de seis celemines, linda N. Gregorio Gamarra, S. Juan Palomo, E. Ciriaco Romero y O. José Gamarra.

Otra en Llano Frontal, de cinco celemines, linda N. Saturnino Lázaro, S. Esteban Picón, E. Donato Ayala y O. Juliana Domingo.

Otra al Alto del Puente, de cinco celemines, linda N. Catalina Sierra, S. y E. camino y O. Pablo Sierra.

Otra en id., de cuatro celemines, linda N. camino, S. ladera, E. Ambrosio Sierra y O. Isaac Picón.

Otra en Valdeparaíso, de 12 celemines, linda N. Félix Delgado, sur y E. ejidos y O. Esteban Núñez.

Otra en id., de seis celemines, linda N. Vicente Izquierdo y S., E. y O. barranco.

Otra en Fuente Gil, de nueve celemines, linda N. y S. ejidos, este Francisco Picón y O. Ambrosio Sierra.

Otra en El Alto la Tenada, de nueve celemines, linda N. Julián Martínez, S. Isaac Picón, E. ejidos y O. Zoilo Pérez.

Otra en Corral Mocho, de seis celemines, linda N. ladera, S. Simón Monzón, E. Zoilo Pérez y oeste Catalina Sierra.

Otra al Frontal, de seis celemines, linda N. Isabel Peñacoba, sur Robustiano Núñez, E. se ignora y O. ladera.

Otra al Caballo, de ocho celemines, linda N. Benito Arribas, sur herederos de Isabel Barbadillo, este Donato Ayala y O. ladera.

Otra en Valdecanaleja, de ocho celemines, linda N. y S. Galo Ayala, E. Julián Martínez y O. Inocencio Orcajo.

Otra al Cueto, de tres celemines, linda N. Victor Lázaro, S. Tiburcio Sierra y E. y O. se ignora.

Otra en Las Tenadillas, de seis celemines, linda N. Francisco Picón, S. Tiburcio Sierra, E. se ignora y O. cotarro.

Todas estas fincas son de tercera calidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 6.º del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.º de diciembre de 1923.

Burgos 28 de febrero de 1927.—El Administrador de Rentas públicas, Julián de Cominges.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Belorado.

D. Manuel Cejador López, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que se tramita para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias, impuestas a Pedro Mecerreyes Campo, en causa seguida en este Juzgado, con el número 27 de 1926, sobre homicidio, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y como de la propiedad de dicho procesado, las fincas radicantes en término municipal de Mahamud y son las siguientes:

Fincas embargadas.

Una tierra a Ballorcas, de una hectárea y 57 áreas, de tercera calidad, linda N. Donaciano Pernia, S. y E. arroyo y O. Mariano Mecerreyes, tasada en 487 pesetas.

Otra a Las Nogalillas, de dos y

30, linda N. y S. camino, E. Mariano Mecerreyes y O. Alejandro Alvarez, en 220.

Otra a Las Lomas de Fuentericó, de 62 áreas, linda N. Adolfo Modrón, S. y O. Mariano Mecerreyes y E. Quintiliano Villafruela, en 150.

Otra al mismo término y de igual cabida, linda N. Juan Alvarez, sur camino, E. Julián Alvarez y oeste arroyo, en 180.

Otra al camino de las Carretas, de igual cabida, linda N. y E. Silvio Campo y S. y O. camino, en 150.

Otra al Cotarro de Fuentericó, de 83 áreas, linda N. camino, S. Vicente Arauzo, E. Quintiliano Villafruela y O. José Campo, en 200.

Otra al Estépar de las Liebres, de dos hectáreas y 10 áreas, linda N. arroyo, S. y E. Domingo Vicario y O. Máximo Angulo, en 500.

Otra a Las Nogalillas, de 41 áreas, linda N., S., E. y O. con lindes, en 150.

Otra a Las Navas, de igual cabida, linda N. herederos de Antonio Alvarez, S. Plácido Grijalma, este Emiliano Varona y O. Julián Alvarez, en 175.

Otra a la Estendijada, de 31 áreas, linda N. y O. con Emiliano Varona, S. Mariano Mecerreyes y E. Matías Campo, en 150.

Otra a Santa Olalla, de 20, linda N. camino, S. y E. arroyo y oeste Olalla Cuartango, en 100.

Otra al Arenal de Camadales, de igual cabida, linda N. senda, S. Máximo Angulo, E. Mariano Mecerreyes y O. Nicéforo Madrid, en 25.

Lo que se hace público por el presente edicto, para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, y en el de Instrucción de Lerma, el día 6 de abril próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad de las fincas que se venden; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la finca o fincas que intenten pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos, y siendo preferidos los que hagan postura a la totalidad de las fincas, y que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del avalúo que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Belorado a 28 de febrero de 1927.—Manuel Cejador.—El Secretario, José L. Guillén.

Miranda de Ebro.

D. Enrique Iglesias Gómez, Juez de 1.^a instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente liago saber: Que el día 22 del actual mes de marzo, y sus once horas de la mañana, tendrá lugar en este Juzgado de 1.^a instancia la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se describen, que han sido embargados a D. Abdón Iriarte Villanueva, mayor de edad, industrial y vecino de La Puebla de Arganzón, en el juicio ejecutivo contra el mismo seguido por el Procurador D. Angel de Belacortu y Orbe, en nombre y representación de D. Clemente Irazu y Díaz de Ilarraza, vecino de Vitoria, por la suma de 3.256'30 pesetas, siendo los bienes que se sacan a pública subasta los siguientes:

Los repuestos de carda, consistentes en 13 soportes completos; cinco ruedas acanaladas para rollos; seis piñones cónicos fresados; dos piñones planos rolías; dos sierras; un juego excéntrico serreta; cuatro rollos corrones; 10 guías rolinas cinta para seis rollos peladores; 50 metros cinta esmeril y 140 potes, tasados en 945 pesetas.

Los repuestos de mechera, consistentes en 25 cilindros compresores vulcanizados; 10 piñones estiraje fresados; 10 id. torsión; un juego diferencial grande; cinco piñones carro; nueve soportes pequeños engrasadores; cuatro piñones cambio de cono; 22 ruedas de 70 dientes «brocha»; 55 piñones cónicos «brocha»; 55 id. id. «carretes»; 45 ganchos presión; 20 aletas; cuatro piñones recambio de carro y 1700 rodetes de maderas, en 1.250.

Los repuestos de máquinas de trenza, consistentes en 100 caballitos sin armar; 45 id. armados; 12 soportes cojinetes; nueve ruedas sin fin; 15 piñones angulares; 50 tubos para carretes de alma «madera»; 45 carretes madera exterior; 12 id. alma «madera»; 40 recogedores números 4-5 y 6; 219 calibradores de porcelana; 121 arandelas porcelana y cinco platos centrales de hierro, en 666.

Los repuestos del diablo, conteniendo tres piñones, recambio de marcha, en 2.

Los repuestos del motor Semi-Diesel, consistentes en cuatro cabezas radiador; tres tornillos de válvula de engrase; varias piezas de empaque y bomba motor, en 13.

Los repuestos de máquinas de suela, consistentes en moldes del

15 al 20, sistema Arrillaga; moldes del 24 al 30, sistema Illarramendi; 12 moldes cosido punta y talón; varias agujas cosido suela; surtido dedales y agujas cosido alpargatas; agujas para cintas; numeración y tampón; cinco bancos alpargateros; una mesa cortes de tela; dos tijeras; 16 taburetes y banquillos; un aparato para moldear suelas; uno idem id. para colocar ojetes; una balanza para pesar suelas y un urdidor y talonero, en 840.

Las herramientas de ajustaje y carpintería, consistentes en fragua, yunque, martillos, tenazas, limas, tornillos, llaves, compases, etcétera, etc.; una báscula de 250 kilogramos de fuerza; otra id. de 1000; dos poleas y soportes encarretadas; un cojinete de anillo americano; un mangón americano de 60 milímetros; una ménsula de pared para eje de 60; dos poleas de madera de 50 centímetros de diámetro; dos vigas de roble; tabla cuartones del almacén de alpargatas; una carretilla de mano; una prensa para fardos de trenza; seis barriles de aceite vacíos; abecedario y numeración expediciones; instalación de luz y lámparas; una lata de pintura ordinaria madera; 15 kilos de masilla y varios cristales; un tubo del silenciador motor Semi-Diesel y tablonos y caballetes para andamios, en 750.

Doce mil kilos de borra, en 800.

La transmisión turbina, consistente en 12 metros eje de 60 milímetros; cuatro cojinetes de 60 milímetros; un mangón de 60 milímetros; dos anillos de 60 milímetros; dos ménsulas de pared; dos placas de fundición; una polea de madera de 400 por 200 milímetros admisión; una polea de madera 1200 por 200 por 60 milímetros mando bomba; una polea de madera 700 por 200 por 60 milímetros mando bomba; una polea de madera 700 por 200 por 60 milímetros mando general; una polea de madera 900 por 200 por 60 milímetros mando diablo, en 750.

La transmisión intermediaria motor gasolina, consistente en tres y medio metros eje de 70 milímetros; dos anillos de 70 milímetros; tres cojinetes de 70 milímetros; dos placas de fundición; una polea de chapa de acero 900 por 200 por 70 milímetros admisión; una polea de madera 850 por 160 milímetros por 60 mando, en 400.

La transmisión general, consistente en cuatro metros eje de 65 milímetros unido a éste; 18 metros

de eje de 40 milímetros; tres cojinetes de 65 milímetros; 11 ménsulas de pared; una placa de fundición; una id. capilla fundación; un mango de 60 por 40 milímetros; tres mangones de 40 milímetros; una polea de madera de 900 por 200 por 65 milímetros, en 1500.

La admisión turbina, consistente en una polea de madera de 250 por 200 por 40 milímetros; una polea de hierro 250 por 100 por 40 milímetros; una chapa de acero 250 por 200 por 40 milímetros mando trenza, en 60.

La transmisión máquinas de suelas, consistentes en seis metros eje de 40 milímetros; tres cojinetes de 40 milímetros; dos anillos de 40 milímetros; tres soportes colgantes de madera con tirantes de hierro; una polea de hierro 200 por 100; una polea de hierro 400 por 100 por 40 milímetros; una polea de chapa de acero 200 por 200 por 40 milímetros; una id. id. id. id. id.; una id. de madera 350 por 150 por 40 milímetros, en 750.

Las correas de transmisión turbina, consistentes en 12 metros de correa de cuero 110 milímetros; motor gasolina 10 metros correa de cuero 75 milímetros; 12 id. id. idem id. de 55 milímetros; máquinas de trenza, 14 metros correa de cuero de 70 milímetros, y cinco id., idem id. de 80 milímetros, en 300.

Y para que llegue a conocimiento de los que deseen interesarse en su adquisición, se expide el presente con la advertencia de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación; que todo licitador deberá consignar el 10 por 100 de la tasación antes de dar principio a la subasta de los bienes embargados o acreditar haberlo consignado en un establecimiento público, y haciéndose saber que los efectos antes dichos se hallan de manifiesto en La Puebla de Arganzón, fábrica de alpargatas y trenza de yute de Abdón Iriarte.

Dado en Miranda de Ebro a 4 de marzo de 1927.—Enrique Iglesias.—Por su mandado, Licenciado José Irazusta.

Roa.

Requisitoria.

D. Salvador Sánchez Terán, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Por la presente, y como comprendido en el número 3.^o del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento

criminal, se cita, llama y emplaza a Arsenio Benito Andrada, de 28 años de edad, hijo de Ignacio y Dorotea, casado, industrial, natural y vecino de esta villa, procesado por el delito de violación, en sumario número 20 de 1626, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia Provincial de Burgos en referida causa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Roa a 6 de marzo de 1927.—Salvador Sánchez Terán.—El Secretario, Lic. José Santiago.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Briviesca.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Roberto Justiniano San Vicente Hermosilla, concurrente al reemplazo del corriente año, con el número 36 de orden alfabético del alistamiento, se incoa expediente justificativo para probar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su padre Roberto Arsenio San Vicente, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación del Real decreto-ley de bases relativo al Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 29 de marzo de 1924, se publica el presente anuncio para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de referido Roberto Arsenio San Vicente se sirvan comunicarlo a este Ayuntamiento con el mayor número de datos posible.

Al mismo tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Roberto Arsenio para que comparezca ante mi autoridad o las del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Cónsul español, a los fines relativos al servicio militar de su hijo Roberto Justiniano.

Briviesca 7 de marzo de 1927.—El Alcalde, Manuel P. España.

Alcaldía de Villanueva de Gumiel.

A instancia de Graciano Palomo Ontañón y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera categoría para incorporarse a filas el mozo Florencio Palomo Ontañón, alistado en el año 1925 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Fulgencio Palomo Ontañón, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Andrés y de Marciana, nació en este pueblo, el día 16 de enero de 1893, teniendo por lo tanto ahora, si vive, 34 años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace 17 años de este pueblo, que fué su última residencia en España; era de estatura regular, pelo castaño, ojos azules, boca regular, barba redonda y frente espaciosa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los diez años últimos del expresado Fulgencio Palomo Ontañón, tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Villanueva de Gumiel 7 de marzo de 1927.—El Alcalde, Miguel Ontañón.

A instancia del mozo Eutimio Langa Cuesta y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera categoría para incorporarse a filas dicho mozo, alistado en el año de 1925, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Antimo Langa Cuesta, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Hipólito y Manuela, nació en este pueblo, el día 15 de septiembre de 1895, teniendo por lo tanto ahora, si vive, 31 años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace quince años de este pueblo, que fué su última residencia en España; era de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, boca pequeña, barba redonda y frente estrecha.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los diez años últimos del ex-

presado Antimo Langa Cuesta, tengan a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Villanueva de Gumiel 7 de marzo de 1927.—El Alcalde, Miguel Ontañón.

Alcaldía de Hontangas.

Por el presente anuncio se cita al mozo número 3 del reemplazo del año actual, Martín Rosuero Arranz, hijo de Ciriaco y Sinforosa, para que el día 20 del corriente mes, a las ocho horas, comparezca ante este Ayuntamiento con objeto de ser clasificado.

Hontangas 7 de marzo de 1927.—El Alcalde, Julián Ayuso.

Alcaldía de Valle de Valdebezana.

El mozo Antonio Gómez Ruiz, del reemplazo de 1925 por este Ayuntamiento, hijo de Gabriel y Gabriela, manifestó, en el acto de revisión ante el Ayuntamiento, que continuaba la ausencia en ignorado paradero de su predicho padre Gabriel Gómez González.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 293 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento.

Valle de Valdebezana 8 de marzo de 1927.—El Alcalde en funciones, Emilio de la Nuez.

Alcaldía de Celadilla Sotobrin.

Formado por el Ayuntamiento y Junta pericial el repartimiento especial para el presente ejercicio de 1927, para satisfacer al Estado el importe de la segunda anualidad correspondiente por anticipo reintegrable concedido por la construcción del camino vecinal de este pueblo al de Quintanaortuño, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, dentro del cual, anunciado en los sitios de costumbre y BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán examinarle los interesados y presentar las reclamaciones de agravios a que hubiere lugar, pues transcurrido dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Celadilla Sotobrin 5 de marzo de 1927.—El Alcalde, Lucas Santa María.

Alcaldía de Rabé de las Calzadas.

Formado por la Comisión municipal permanente un presupuesto extraordinario para reparar la Escuela de niños esta villa, se encuentra al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento por ocho días para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que crean justas, durante dicho plazo y los ocho siguientes.

Rabé de las Calzadas 8 de marzo de 1927.—El Alcalde, Lucas Escudero.

Agencia Ejecutiva de la Zona de Briviesca.

D. Cecilio Gómez Ortiz, Agente ejecutivo de la Recaudación de contribuciones de dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución de rústica del pueblo de Frias, perteneciente al segundo trimestre del ejercicio semestral de 1926, y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería-Contaduría de esta provincia, en fecha 17 de diciembre de 1926, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paraderos desconocidos, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que, transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina la base 15 del Real decreto de 2 de marzo de 1926.

Deudores que se citan.

Saturnino Amor Salazar, vecino de Santotís, adeuda 1'03 pesetas.

Esteban Angulo Angulo, Montejó, 0'18.

Victor Aizpuro Ortiz, Orbañanos, 0'63.

Casiano Artigue Robador, Santocildes, 0'18.

Eustaquio Cuevas Sáiz, San Martín de Don, 0'41.

Marcos Cereceda López, Quintanamaría, 0'35.

Sr. Conde de las Navas, Madrid, 11'07.

Capellania de Trespaderne, Trespaderne, 0'85.

Eduardo Entrecanales, Cubo, 0'89.
Juan Fuente Arnáiz, Cillaperlata, 0'80.

Cipriano Guinea Ortiz, Quintana-Martin Galindez, 1'82.

Damián Gómez Montejó, Palazuelos, 0'89.

León García Manzanos, Quintanamaría, 0'22.

Higinjo Guinea Salazar, Montejó, 5'89.

María Garay Fernández, Madrid, 1'73.

Justa García Robador, Montejó, 2'27.

Juan Herrán Ortiz, id., 0'39.

Roque López Herrán, Partido de la Sierra en Tobalina, 0'18.

Tomás López Fernández, Monasterio, 5'20.

Vicente López Alonso, Quintanamaría, 0'62.

Gregorio Lomana Ortiz, Quintana-Martin Galindez, 1'10.

Cecilio Manzanos Varó, Quintanamaría, 1'04.

Monjas de San Martín, San Martín de Don, 3'81.

Vicente Mendoza López, Montejó, 0'63.

Gregorio Ortiz Tobalina, id., 0'45.

Manuel Ortiz y Ortiz, id., 1'34.

Eugenio Ortiz Paredes, Quintanamaría, 0'55.

Valentin Ortiz Villate, Valladolid, 4'72.

Marcos Ortiz Santos, Orbañanos, 1'38.

Joaquín Fuente Salazar, Ameyugo, 0'41.

Doñores Plaza López, Segovia, 0'41.

Emilio Plaza Paredes, Madrid, 0'05.

Francisco Salazar Montejó, Montejó, 0'67.

Isidro Sanz Amós, Santocildes, 0'22.

Juan Salazar Medina, Barcina, 2'42.

Juan Salazar Sedano, Montejó, 0'83.

Pedro Senderos López, Palazuelos, 1'28.

Manuel Salazar Cadiñanos, Quintanamaría, 0'56.

María Salazar Ruiz, Santocildes, 1'11.

Pascual Sanz Amor, id., 0'67.

Julián Villarias Ortiz, Montejó, 1'06.

Juana Villanueva Plaza, Bilbao, 2'04.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Frías a 7 de febrero de 1927.—El Agente, Cecilio Gómez.

ANUNCIOS PARTICULARES**CLINICA OFTALMOLOGICA URRACA****Miguel Pérez Lucas**

OCULISTA DEL HOSPITAL DE BARRANTES

—:—
Lain-Calvo, 18, 1.º

Consulta de once a dos.—Gratis a los pobres.

2

Se halla vacante la casa-taberna de Palazuelos de la Sierra, desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo de 1928. Para informes en la Secretaría de referido pueblo.

El Alcalde, Fermín Arribas.